

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	DERECHO DEL TRABAJO - II
Titulación	GRADO EN DERECHO
Escuela/ Facultad	CIENCIAS SOCIALES
Curso	Tercero
ECTS	6 ECTS
Carácter	OBLIGATORIO
Idioma/s	ESPAÑOL
Modalidad	PRESENCIAL
Semestre	1º SEMESTRE
Curso académico	2024-2025
Docente coordinador	
Docente	QUÍLEZ MORENO, José María

2. PRESENTACIÓN

La asignatura “Derecho del Trabajo – II”, tiene como objetivo principal introducir al alumno en el estudio del sistema de prestaciones de la Seguridad Social. Dichas prestaciones, constituyen hoy en día un núcleo importante de vicisitudes dentro de la propia relación laboral, de tal forma que ésta puede verse afectada o sostenida por una determinada clase de prestación, e incluso ofrecer niveles asistenciales en determinadas situaciones.

Aprovechando y relacionando los conocimientos de la materia de Derecho del Trabajo-I, se tratará de hacer comprender a qué objetivo responde cada tipo de prestación, quiénes son los beneficiarios, cómo se cuantifican los importes, y quienes deben sufragar los mismos.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

- CT1: Responsabilidad. Que el estudiante sea capaz de asumir las consecuencias de las acciones que realiza y responder de sus propios actos
- CT2: Autoconfianza: Que el estudiante sea capaz de actuar con seguridad y con la motivación suficiente para conseguir sus objetivos
- CT4: Habilidades comunicativas. Que el alumno sea capaz de expresar conceptos e ideas de forma efectiva, incluyendo la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad, así como hablar en público de manera eficaz.
- CT5: Comprensión interpersonal. Que el alumno sea capaz de realizar una escucha activa con el fin de llegar a acuerdos, utilizando un estilo de comunicación asertivo
- CT6: Flexibilidad: Que el estudiante sea capaz de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones y con personas diversas. Supone valorar y entender posturas distintas adaptando su propio enfoque a medida que la situación lo requiera.

Competencias específicas:

- CE1: Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos
- CE4: Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis
- CE8: Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto
- CE9: Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación
- CE10: Contribuir al mantenimiento y funcionamiento de las relaciones laborales
- CE12: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

Resultados de aprendizaje:

- RA1: Conocimiento y comprensión del funcionamiento de las instituciones de Seguridad Social y de los sujetos beneficiarios.
- RA2: Conocimiento y comprensión de los tipos de conflictos de trabajo y sus principales manifestaciones colectivas, así como de sus soluciones extrajudiciales.
- RA3: Conductas de los estudiantes manifestadas en la participación en los debates que pongan de manifiesto el conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia de seguridad social y de las relaciones de conflicto.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CE1; CE8; CE9; CE10; CB1; CB5	RA1 y RA2
CE1; CE4; CE8; CE9; CE12; CB2; CB3; CB4	RA1; RA2 y RA3
CE1; CE4; CE8; CE9; CE12; CB2; CB5	RA3

4. CONTENIDOS

- Tema 1: Seg. Soc: Afiliación y Cotización
- Tema 2: Seg. Social – Acción Protectora y Gestión
- Tema 3: Incapacidad Temporal
- Tema 4: Nacimiento y cuidado del menor.
- Tema 5: Riesgo durante el embarazo y la lactancia
- Tema 6: Incapacidades Permanentes
- Tema 7: Muerte y Supervivencia: Viudedad y orfandad
- Tema 8: Desempleo
- Tema 9: Jubilación
- Tema 10: Huelga y cierre patronal.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del caso
- Aprendizaje Cooperativo
- Aprendizaje Basado en Problemas
- Clase magistral
- Entornos de simulación

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
AF1: Clases magistrales: Explicaciones de contenido teórico/práctico.	30 h
AF2: Adquisición y manejo de la terminología jurídica a través de ejercicios orales y escritos	17,5 h
AF3: Fomentar el conocimiento del Derecho Comparado	17,5 h
AF4: Estudio autónomo	12,5 h
AF5: Pruebas de conocimiento teórico y/o prácticas: Orales o escritas	5
AF6: Resolución de casos prácticos generados en torno a una disciplina jurídica (ficticios y reales)	25

AF7: Simulación en la gestión de trámites de naturaleza administrativa y procesal. Investigación, reflexión, crítica y debate	17,5
AF8: Desarrollo de habilidades comunicativas en el ámbito jurídico. Trabajo de Investigación y exposiciones	25
TOTAL	150 h

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Trabajos e informes: Entornos de simulación: Desarrollo de trabajo de investigación de manera grupal o individual. Análisis doctrinal y jurisprudencial.	20%
Ejercicios prácticos: Actividades de casos prácticos con resolución numérica y cálculo de operaciones, o resolución basada en interpretación legal. (Rúbricas y criterios se exponen en Campus Virtual)	30%
Pruebas de conocimiento: Criterios evaluables se exponen en cada prueba en concreto: Pueden ser orales o escritas	50%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria **deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0** en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, **será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5 en la prueba de conocimientos final** para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades. En caso de no llegar a esta calificación, el alumno deberá realizar nueva/s prueba/s de conocimiento en convocatoria extraordinaria, calificándose la asignatura en la convocatoria ordinaria como SUSPENSO, si bien podrán ser guardadas las calificaciones correspondientes a otros sistemas de evaluación (trabajos, actividades, etc.) para que hagan media en la evaluación final de la asignatura en convocatoria EXTRAORDINARIA.

Aquel alumno que no iguale o supere el 50% de la asignatura, o no alcance una calificación de 5 sobre 10 en las pruebas de conocimiento, se le calificará en la convocatoria ordinaria como "suspenso", dado que la evaluación continua impedirá considerarlo como no presentado. En consecuencia, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria que se fije en su momento.

Si se calificara la asignatura como suspensa en ORDINARIA por falta de cumplimiento de los porcentajes de asistencia, el profesor señalará al alumno qué pruebas, trabajos o actividades deberá realizar el alumno como complemento para poder superar la asignatura.

Asistencia: Para los estudiantes que cursen enseñanzas presenciales, se establece la obligatoriedad de justificar, **al menos, el 50% la asistencia a las clases**, como parte necesaria del proceso de evaluación y para dar cumplimiento al derecho del estudiante a recibir asesoramiento, asistencia y seguimiento académico por parte del profesor. A estos efectos, los estudiantes deberán utilizar el sistema tecnológico que la Universidad pone a su disposición, o el sistema de control determinado por el docente, para acreditar su asistencia diaria a cada una de sus clases. Dichos sistemas servirán, además, para garantizar una información objetiva del papel activo del estudiante en el aula. La falta de acreditación por los medios propuestos por la universidad de, al menos, el 50% de asistencia, **facultará al profesor** a calificar la asignatura como suspensa en la convocatoria ordinaria.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una **calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0** en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, **será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5 en la prueba final**, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
ACTIVIDADES EXPRES: (Cualquier unidad):	En cualquier momento durante las explicaciones de las unidades (ver más detalle el cronograma de actividades)
Actividad 1-4.: Repasando estas unidades	Tras explicaciones tema 4 (fecha por determinar)
Actividad 5-9: Repasando estas unidades	Tras explicaciones tema 9 (fecha por determinar)
Estudio DOCTRINAL-JURISPRUDENCIAL/REFLEXIVO	Presentación y entrega a final de curso

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades, **pudiéndose realizar una o varias actividades globales en una práctica que incluyan varios temas**. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

BLASCO LAHOZ, J.F., y SALCEDO BELTRÁN, M^a C.: *“Introducción a la Protección Social”*. Ed. Tirant lo Blanch, 5^o Edición, 2023.

BLASCO LAHOZ, J.F., y LÓPEZ GANDÍA, J.: *“Curso de Seguridad Social”*. Ed. Tirant lo Blanch, 15ª Edición, 2023.

GONZÁLEZ ORTEGA, S, y BARCELÓN COBEDO, S., *“Introducción al Derecho de la Seguridad Social”*. Ed. Tirant lo Blanch, 17ª Edición, 2023.

MONEREO PÉREZ, J.L. (Dir.), *“Manual de Seguridad Social”*, Ed. Tecnos, 20ª Ed. Madrid, 2024 ISBN- 978-84-309-9055-9

ROQUETA BUJ, R y GARCÍA ORTEGA (Dir): *“Derecho de la Seguridad Social”*, Ed. Tirant lo Blanch, 12ª Edición, 2023

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es

.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.